



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 27 ABR 2016

Expte. N° 17.011/14

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Sra. Emma Rosana OIENI, personal de apoyo universitario Categoría 4 del Despacho de Rectorado; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el pago del suplemento por FALLA DE CAJA previsto en el Artículo 70 del Decreto N° 366/06 - Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, a partir del 24 de abril de 2015.

QUE fundamenta su pedido en el hecho de que a partir de dicha fecha fue trasladada definitivamente al Rectorado (Resolución Rectoral N° 0434-15), cumpliendo las funciones de Sub Jefe de Departamento, Categoría 4 del Agrupamiento Administrativo, de acuerdo a la Misión y Funciones establecidas mediante Resolución Rectoral N° 0469-15, teniendo a su cargo el "manejo de Caja Chica o Fondos asignados a Rectorado para gastos menores".

QUE la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA en su Dictamen N° 718 analiza las actuaciones y estando acreditados los presupuestos para abonar a la Sra. OIENI el suplemento de Falla de Caja, considera viable hacer lugar a dicho pago y que se emita resolución disponiendo el pago a la peticionante desde el mes de abril de 2015, fecha ésta desde la cual viene cumpliendo la función.

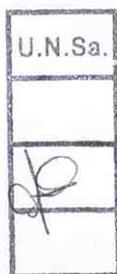
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer y otorgar a la Sra. Emma Rosana OIENI, personal de apoyo universitario Categoría 4, Sub Jefe de Departamento del Agrupamiento Administrativo del Despacho de RECTORADO de esta Universidad, la asignación del Suplemento por FALLA DE CAJA previsto en el artículo 70 del Decreto N° 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo, con efecto al 24 de abril de 2015.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la respectivas partidas del presupuesto de la Universidad.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admin., Contable y Financiero  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO  
VICE - RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0426-16